

TRASLADO SECRETARIAL. RD.0501 31 03 005 2019 00468 00

En traslado de la parte contraria por el término de tres (3) días el anterior escrito de reposición. Arts. 318, 319 (110)

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

31/5/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

MEMORIAL PROCESO 05001310300520190046800 RECURSO DE REPOSICIÓN

Alexis Hincapie <ahincapie@integritygroup.com.co>

Miércoles 26/05/2021 4:32 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Daniela Gallego' <dgallego@integritygroup.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (293 KB)

Memorial 26-05-2021.pdf; MEMORIAL PROCESO 05001310300520190046800 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA;

Buenas tardes Sres. JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cordial saludo

Adjunto me permito remitir memorial de trámite para el proceso del asunto.

Cordialmente,

Jhoan Alexis Hincapié Pérez

Abogado

Especialista en Derecho Administrativo

Integrity Group Abogados

Celular: 3013978131



Señores
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN
DEMANDANTE: MAURICIO ANTONIO ECHEVERRY MAYA
DEMANDADO: FRANZUL S.A. Y OTROS
RADICADO: 2019-00468

JHOAN ALEXIS HINCAPIÉ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.282.524 y portador de la tarjeta profesional N° 256.996 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fuera designado curador ad litem de las personas indeterminadas mediante auto del 9 de octubre de 2020, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición contra el auto del 20 de mayo de 2021.

En el mismo, al decretarse las pruebas solicitadas por las partes, se indica que el curador ad-litem no dio respuesta a la demanda.

La contestación de la demanda, fue allegada por el suscrito el 4 de diciembre de 2020, prueba de ello se adjuntará al presente.

SOLICITUD

Es por lo anterior y teniendo en cuenta las responsabilidades que me asisten debido a la designación como curador, que solicito se reponga el auto señalado en lo referido anteriormente, toda vez que el suscrito presentó la contestación de la demanda dentro del término estipulado para ello.

Respetuosamente,



JHOAN ALEXIS HINCAPIÉ PÉREZ
Cédula de ciudadanía N° 1.128.282.524
Tarjeta profesional N° 256.996 del C. S de la J.

MEMORIAL PROCESO 05001310300520190046800 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

ahincapie@integritygroup.com.co <ahincapie@integritygroup.com.co>

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Daniela Gallego' <dgallego@integritygroup.com.co>

Cco: Daniela Gallego <dgallego@integritygroup.com.co>

 1 archivos adjuntos (178 KB)

Contestación de demanda.pdf;

Buenas tardes Sres. JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cordial saludo

Adjunto me permito remitir memorial de trámite para el proceso del asunto.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Jhoan Alexis Hincapié Pérez

Abogado

Especialista en Derecho Administrativo

Integrity Group Abogados

Celular: 3013978131



1/6/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

ENVIO DIRECCIONES CORREOS ELECTRONICOS TESTIMONIOS

JOHN JAIRO YEPES <johnjairoyepes@hotmail.com>

Mar 1/06/2021 11:58 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (328 KB)

Remito direcciones correo electronico para audiencia.pdf;

Demandante: MAURICIO ANTONIO ECHEVERRY MAYA
Demandado: FRANZUL SA Y OTROS
Radicado: 2019 - 00468

REF: Remito canales digitales testigos

Atentamente,

JOHN JJAIR YEPES SANTANA
Abogado

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de MEDELLÍN

Ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Demandante: MAURICIO ANTONIO ECHEVERRY MAYA
Demandado: FRANZUL SA Y OTROS
Radicado: 2019 - 00468

REF: Remito canales digitales testigos

En forma comedida, y de acuerdo al auto de trámite de fecha 20-05-2021, me permito remitir a ese despacho, los respectivos canales digitales de los testigos que aportaran su testimonio el día 24 de junio de 2021, en la audiencia del 372 y 373 del C G del P, así:

JORGE HERNÁN VÉLEZ LOCAUT dirección elec. jorgevelez3456@gmail.com

JORGE MARIO QUIROZ MUÑOZ dirección elec expertoj@gmail.com

DIEGO HERNANDO ESPINOSA JARAMILLO dirección elec diegohesj@gmail.com

LUIS FERNANDO MONSALVE RAMÍREZ dirección elec echeve60@gmail.com

Cortésmente,



Dr. JOHN JAIRO YEPES SANTANA

Cédula Nro. 15.505.926

T. P. Nro. 234.992 del C. S. de la J